



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020180041200

Revisadas las presentes diligencias, a efectos de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción respecto del traslado ordenado en auto de esta misma fecha, se ordena que por secretaria se remita y/o comparta el link correspondiente al proceso de la referencia a la parte actora, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente. Así mismo, deberá realizarse la advertencia al destinatario que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

CÚMPLASE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c47707c8e010022d4c1ddc1c8a970b929f6c4a27e2b11ad468d15cade5fb4fec

Documento generado en 12/11/2020 12:04:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>